

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43450** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 646/2013, con NIG 1101242M20130000539, por auto de 24 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atalaya Servisur, S.L., con C.I.F. n.º B-11775483 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. de Jerez, km 2,5 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Nuevos Proyectos de Financiación y Consultoría, S.C.P., y en su representación don José María Domínguez de la Maza, con domicilio postal c/ Don Juan Díaz, n.º 2-3- Planta Esq. c/ Marqués de Larios. C.P. 29015 y dirección electrónica [concursoservisur@nuprofin.com](mailto:concursoservisur@nuprofin.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061903-1